



CORDOBA, 27 DIC 2013

**VISTO:**

La Nota presentada por el Departamento Concursos de esta Facultad, en la que se comunica la sustanciación del Concurso Docente para proveer un cargo de Profesor Titular para la Cátedra de Construcciones 3A de la Carrera de Arquitectura, llevado a cabo los días 9, 10 y 11 de Diciembre de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que al mencionado Concurso concurrirán en calidad de Jurado Externo, el Arq. Horacio PAVINI, procedente de la Universidad de Rosario, y el Arq. Leopoldo ARGENTO, procedente de la Universidad Nacional del Litoral,

Que dicho traslado origina gastos de viáticos que es necesario cubrir. De acuerdo a Decreto 429/95, modificatorio del Decreto 1343/74, y Resolución del H.C.S. 806/2010,

Que dicho gasto está debidamente justificado por cuanto se trata de cubrir por Concurso de Oposición y Antecedentes Cargos Docente vacantes,

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1:** Declarar de Legítimo Abono el pago de viáticos, según corresponda, por el desempeño como Jurado de Concurso Docente de acuerdo a lo expuesto anteriormente, a favor del Arq. Horacio PAVINI y el Arq. Leopoldo ARGENTO, por las sumas que se detallan a continuación:

Arq. Horacio PAVINI: 3 ½ (tres y medio) día de viático por un importe de \$1.750,00; reintegro pasajes Rosario – Córdoba – Rosario por \$574.81.-



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



Arq. Leopoldo ARGENTO: 3 ½ (tres y medio) día de viático por un importe de \$1.750,00; reintegro pasajes Santa Fe – Córdoba – Santa Fe por \$456,00.-

**ARTICULO N° 2:** Ascendiendo la presente erogación a un monto general de Pesos Cuatro Mil Quinientos Treinta con 81/100 (\$4.530,81); de acuerdo a Reglamentación Vigente.-

**ARTICULO N° 3:** Imputar la erogación que se trata al Crédito de la Partida 13-31-00-00-Fuente 11, Subcuenta Concursos, Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 del Presupuesto Vigente.

**ARTICULO N°4:** Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dése al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

**RESOLUCION N° 1501 /13**